Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1730/2013
19 AGO 2013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS QUÍMICOS PARA LA DGICT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 060/2013 de fecha 18 de marzo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 17548, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR J. CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la adquisición de insumos, productos químicos y equipos para la primera campaña de servicios de estudios de calidad de agua y eutrofización en el embalse de ITAIPÚ, afluente de la margen derecha y del Río Paraná, en el marco del contrato Nº 4500025678 ITAIPÚ – UNA;

La Nota DGICT Nº 061/2013 de fecha 18 de marzo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 17549, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR J. CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la adquisición de insumos, productos químicos y equipos para la primera campaña de servicios de estudios de calidad de agua y eutrofización en el embalse de ITAIPÚ, afluente de la margen derecha y del Río Paraná, en el marco del contrato Nº 4500025678 ITAIPÚ – UNA;

El Memorando DGAyF Nº 623/2013 de fecha 21 de marzo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica número 229, en el cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E., Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita aclaración sobre los equipos solicitados en la Nota DGICT Nº 060/2013;

El Memorando DGICT Nº 20/2013 de fecha 22 de marzo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 793, en el cual la Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA LOPEZ, Encargada de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, remite la repuesta al Memorando DGAyF Nº 622/2013;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1592/2013, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 578/2013 de fecha 17 de mayo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 314917, mediante la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, VICENTE SCAVONE & CIA. C.I.S.A., PROVINDUS S.A., IN SITU S.A. y ENRIQUE REMMELE S.A.C.I.;

Las ofertas presentadas por las empresas CHARPENTIER S.R.L., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., GBO MEDICAL S.R.L., VICENTE SCAVONE Y CIA. C.I.S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A.;

La Nota DOC Nº 31/2013 a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., por la cual se solicita la presentación de la planilla de datos garantizados de los ítems ofertados;

La Nota DOC Nº 32/2013 a la empresa VICENTE SCAVONE & COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., por la cual se solicita la presentación de la planilla de datos garantizados de los ítems ofertados;

La Nota DOC Nº 33/2013 a la empresa VICENTE DRIGERIA ITALQUIMICA S.A., por la cual se solicita la presentación de la planilla de datos garantizados de los ítems ofertados;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Resolución Nº 1130/2013

19 AGO 2013

La Nota DOC Nº 34/2013 a la empresa CHARPENTIER S.R.L., por la cual se solicita la presentación de la planilla de datos garantizados de los ítems ofertados;

La Nota de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. de fecha 19 de junio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 21253, en la cual remite la planilla de datos garantizados, solicitado en la Nota DOC Nº 31/2013;

La Nota de la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. C.I.S.A. de fecha 19 de junio de 2013, en la cual remite la planilla de datos garantizados, solicitado en la Nota DOC Nº 32/2013;

La Nota de la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. de fecha 19 de junio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2045, en la cual remite la planilla de datos garantizados, solicitado en la Nota DOC Nº 33/2013;

La Nota de la empresa CHARPENTIER S.R.L., de fecha 19 de junio de 2013, en el cual remite la planilla de datos garantizados, solicitados en la Nota DOC Nº 34/2013;

La Nota DGAyF Nº 900/2013 de fecha 27 de junio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica número 591, en la cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E., Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita dictamen técnico para proseguir con los trámites de adjudicación de equipos e insumos de químicos para la DGICT de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGICT Nº 215/2013 de fecha 02 de julio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2258, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR J. CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, remite el dictamen técnico solicitado en la Nota DGAyF Nº 900/2013;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 46/2013, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la adquisición de equipos e insumos químicos para la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Circular DNCP Nº 16/2013 de fecha 11 de julio de 2013, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica la suspensión de todos los procesos de contrataciones que se encuentran en proceso de evaluación de ofertas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1730/2013

1 9 AGO 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la adquisición de equipos e insumos químicos para la DGICT de la Universidad Nacional de Asunción a favor de las empresas **CHACO INTERNACIONAL S.A.** por la suma de ₲ 10.527.000 (Guaraníes diez millones quinientos veinte y siete mil) IVA incluido, **VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** por la suma de ₲ 9.460.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos sesenta mil) IVA incluido, **GBO MEDICAL S.R.L.** por la suma de ₲ 47.242.500 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos) IVA incluido, **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** por la suma de ₲ 6.870.200 (Guaraníes seis millones ochocientos setenta mil doscientos) IVA incluido y **CHARPENTIER S.R.L.** por la suma de ₲ 15.670.000 (Guaraníes quince millones seiscientos setenta mil) IVA incluido.
El monto total de la adjudicación es de ₲ 89.769.700 (Guaraníes ochenta y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos) IVA incluido.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems 3, 6, 7, 12, 15 y 29 por no contar con ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF